



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MOCEJÓN

Por resolución de Alcaldía número 409/2024, de 3 de mayo de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la cobertura de ONCE PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO, incluidas en la OPE extraordinaria de estabilización de empleo temporal de 2022, por el sistema selectivo de concurso de méritos, se adjunta a continuación el texto de aquella, en cumplimiento de los artículos 50.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del empleo Público de Castilla-La Mancha, y 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, para su publicación y efectos:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso de selección para la provisión en régimen de personal laboral fijo incluida en la oferta de empleo público extraordinaria de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Mocejón (Toledo) del año 2022 de la plaza siguiente: ONCE PLAZAS DE MONITOR/A DEPORTIVO A TIEMPO PARCIAL.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP); la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo de Castilla-La Mancha; el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; la Ley 30/1984, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública (LMRFP); la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL); el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL); el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (RGIPP), la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (LPAC); la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones que sean de aplicación, resuelvo:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ESCUELA DEPORTIVA DE BADMINTON

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
GRACIA CHICHARRO, ANGEL	*****894G
JEREZ RODRIGUEZ, JORGE	*****154G

Excluidos:

NINGUNO.

ESCUELA DEPORTIVA DE PATINAJE

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
FUENTE MATALLANOS, PAULA	*****186B
PEREZ LOPEZ, TAMARA	*****542S

Excluidos:

NINGUNO.

ESCUELA DEPORTIVA DE ATLETISMO

Admitidos:

NINGUNO.

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
CASANOVA NAVARRO, ROBERTO	*****567H	No acredita titulación requerida (base quinta) No acredita bonificación de la tasa (base sexta)



ESCUELA DEPORTIVA DE GIMNASIA RITMICA, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO Y MULTIDEPORTE

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
BERMUDEZ OROZCO, MARTA	*****545X
PEREZ ARENAS, MARINA	*****430C

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
RODRIGUEZ PATIÑO, MARIO	*****983X	No acredita titulación requerida (base quinta)

ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL-SALA

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PEREZ DEL CERRO, MARIO	*****329V

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
CASANOVA NAVARRO, ROBERTO	*****567H	No acredita titulación requerida (base quinta) No acredita bonificación de la tasa (base sexta)
MARTIN PEREZ, ALVARO	*****358G	No acredita titulación requerida (base quinta) No acredita bonificación de la tasa (base sexta)
RODRIGUEZ PATIÑO, MARIO	*****983X	No acredita titulación requerida (base quinta)

ESCUELA DEPORTIVA DE VOLEIBOL

Desierta.

ESCUELA DEPORTIVA DE TENIS

Admitidos:

NINGUNO.

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
GRACIA CHICHARRO, ANGEL	*****894G	No acredita titulación requerida (base quinta)

ESCUELA DEPORTIVA DE FUTBOL

Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ESTEBAN TARDIO, WENCESLAO	*****494T
GOMEZ ESTEBAN, ALEJANDRO	*****582X
MARTIN DE LA CUADRA, MARIO	*****953A
PEREZ DEL CERRO, MARIO	*****329V
RUANO PEREZ, RUBEN	*****652Z

Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA DE EXCLUSION
MARTIN PEREZ, ALVARO	*****358G	No acredita titulación requerida (base quinta) No acredita bonificación de la tasa (base sexta)
PEREZ MONTOYA, CHRISTIAN	*****023P	No acredita titulación requerida (base quinta)
RODRIGUEZ DIAZ, JORGE	*****851F	No acredita titulación requerida (base quinta)
RODRIGUEZ PATIÑO, MARIO	*****983X	No acredita titulación requerida (base quinta)



Segundo. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://mocejon.sedelectronica.es>).

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores en la consignación de los datos personales se rectificarán de oficio o a instancia del interesado en cualquier momento del proceso selectivo.

La falta de pago en tiempo y forma de la tasa por derechos de participación supondrá la no admisión del aspirante al proceso selectivo, no siendo subsanable dicha deficiencia.

En caso de no haberse presentado subsanaciones al listado provisional en el plazo concedido, el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Tercero. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que se celebre."

Mocejón, 6 de mayo de 2024.–La Alcaldesa, Concepción Cedillo Tardío.

N.º I.-2382